



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales, fuera de la Capital ...	2.395	1.962	4.357
Idem dentro de la Capital ...	2.395	1.334	3.729
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales, fuera de la Capital ...	3.180	1.962	5.142
Idem dentro de la Capital ...	3.180	1.334	4.514
Particulares fuera de la Capital ...	3.810	1.962	5.772
Idem dentro de la Capital ...	3.810	1.334	5.144
Suscripción inferior al año:			
Semestrales fuera de la Capital ...	1.910	981	2.891
Idem dentro de la Capital ...	1.910	667	2.577
Trimestrales fuera de la Capital ...	1.040	490	1.530
Idem dentro de la Capital ...	1.040	334	1.374
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 50 pesetas; Ejemplar atrasado 75 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 265 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVII

Viernes, 18 de diciembre de 1992

Núm. 152

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DOÑA TERESA LUCAS MARCOS, cuyo último domicilio conocido fue en calle Mayor, 61, de Palencia, del Pliego de Cargos de fecha del Gobierno Civil de Palencia, expediente sancionador número 720, mediante el que se comunica que ha sido denunciada por presunta infracción grave tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero (BOE del 22), por consumo de sustancias estupefacientes, el día 8 de octubre pasado, a las trece cuarenta y cinco horas, cuando se encontraba en el paraje denominado «Puente de Manquillos», para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92, citada y en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. Palencia, a 19 de octubre de 1992. Fdo.: El Jefe de Sección.

Palencia, 14 de diciembre de 1992. — El Secretario General accidental (ilegible).

5723

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DON CONSTANTINO ALAEZ CADEROT, cuyo último domicilio conocido fue en calle Federi-

co Mayo, 18-3.º-Izqda., de Palencia, del Pliego de Cargos del Gobierno Civil de Palencia, expediente sancionador número 646, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción grave tipificada en el artículo 25.1 de la L. Orgánica 1/92, de 21 de febrero (BOE del 22), por consumo de sustancia estupefaciente, el día 12 de agosto pasado, a las trece treinta horas, cuando se encontraba en la Avda. Santiago Amón, para que en el plazo de diez días, a tenor de lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/92, citada y en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. Palencia, a 2 de octubre de 1992. Fdo.: El Jefe de Sección.

Palencia, 14 de diciembre de 1992. — El Secretario General accidental (ilegible).

5724

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DOÑA ANA ISABEL ACHUCARRRO GIL, cuyo último domicilio conocido fue en Palencia, calle Pintor Oliva, número 14, del pliego de cargos del Gobierno Civil de Barcelona, expediente sancionador número 9271800, mediante el que se le comunica que ha sido denunciada por presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 293.1.11 del Real Decreto de 28 de septiembre de 1990 (BOE de 8 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 16/87 de 30 de julio, (BOE del 31), de Ordenación de los Transportes Terrestres, consistente en «via-

jar en el tren número 19452, clase 2, Sants/Eerpuesrto, el día 21 de agosto pasado, sin haber abonado el precio del título de transporte correspondiente al recorrido del viaje que efectuaba», para que en el plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, pueda elegir y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa. Barcelona, 27 de octubre de 1992. El Jefe de Servicio de Gestión Administrativa.

Palencia, 3 de diciembre de 1992. — El Secretario General accidental (ilegible).

5722

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se hace pública la notificación a DOÑA MARIA CRISTINA CAMALEÑO SIMON, cuyo último domicilio conocido fue calle General Mola, 84-3, de Palencia, de la Resolución de fecha 06-04-92, recaída en el expediente número 4/80, mediante la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña M. Cristina Camaleño Simón, contra resolución del Gobierno Civil de Palencia, de fecha 25 de octubre de 1991, por la que se le impuso la sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en la normativa reguladora de los horarios de los establecimientos públicos.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo a la vía contenciosa - administrativa, en el plazo de un mes, ante el Ministerio del Interior. Madrid, 6 de abril de 1992. — El Jefe del Servicio, Carlos Lópiz Vila.

Palencia, 14 de diciembre de 1992. — El Secretario General accidental (ilegible).

5721

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Edicto - Notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número Buenavista 1-91, que se tramita en este Servicio de Recaudación contra el deudor D. JOSE PEDRO DIEZ MIGUEL, por débitos a la Hacienda Municipal de Buenavista de Valdavia, por los conceptos de: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Licencia Fiscal Industrial, Agua, Basuras y Alcantarillado, por un importe de noventa y ocho mil ciento setenta y dos pesetas, incluido principal, recargo de apremio y costas presumibles, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

«Diligencia de embargo. — En Palencia, a 1 de diciembre de 1992. — Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumpli-

miento a lo acordado en providencia de fecha 26-11-92 y desconociéndose otros bienes propiedad del deudor susceptibles de embargo.

Declaro embargado el bien mueble consistente en un vehículo P-3099-F, para responder de los débitos comprendidos en este expediente por importe de 52.644 pesetas de principal; 10.528 pesetas de recargo de apremio y otras 35.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos de procedimiento, lo que hace un total de 98.172 pesetas.

Expídase mandamiento al señor Jefe Provincial de Tráfico de Palencia para anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia.

Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley Hipotecaria, expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de la posesión para anotación preventiva de embargo a favor de dicho Ayuntamiento y para que expida certificación de las cargas que gravan el vehículo.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor don José Pedro Diez Miguel y requiérasele para que en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ponga el vehículo trabado a disposición de esta Recaudación, con su documentación y llaves, advirtiéndole de que, de no efectuarlo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para su captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde sean hallados y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. — Rubricado».

Lo que se notifica al deudor don José Pedro Diez Miguel, por medio del presente edicto, por desconocer el domicilio actual del deudor, conforme a lo ordenado en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación en virtud de lo ordenado en el art. 134.2 del citado texto legal, con la advertencia de que contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento, puede interponer los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el señor Tesorero Depositario del Ayto. de Buenavista de V., dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente «edicto» en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo que dispone el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación económico - administrativo, ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de un año si la resolución del recurso fuera tácita, ambos plazos contados de la forma anteriormente expuesta.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Palencia, 2 de diciembre de 1992. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla. 5648

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio***EDICTO**

Acordada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte núm. E-6 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "Espinar", perteneciente al Ayuntamiento de Cevico Navero y situado en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado el 17 de octubre de 1991, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 26 de enero de 1993, a las diez horas de la mañana, en el sitio en que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte, punto kilométrico 2 de la carretera de Cevico Navero a Hérmedes de Cerrato, paraje conocido por Camino de "Cuculillo", y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Gustavo Palacios Cenzano, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de diciembre de 1992. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

5627

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL. — PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio***EDICTO**

Acordada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte núm. E-5 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "Abajo", perteneciente al Ayuntamiento de Cevico Navero y situado en su término municipal, cuyo deslinde fue aprobado el 22 de enero de 1991, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 26 de enero de 1993, a las diez horas de la mañana, en el sitio en que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte, pago de los Majuelos, en el camino de Cevico a Vertavillo, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Ovidio Vallejo Palacios, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 3 de diciembre de 1992. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

5627

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa

PAGO JUSTIPRECIO

OBRAS: «Acondicionamiento CN-611 Palencia - Santander. Variantes de Frómista y Santillana. Tramo: Palencia-Osorno».

Término municipal: PALENCIA.

CLAVE: 1 - P - 275.B.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Palencia, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

—Carmen Polanco Velasco.

—José Luis Moratinos Cabrera.

Valladolid, 7 de diciembre de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5695

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa

PAGO MUTUOS ACUERDOS

OBRAS: «Acondicionamiento CN-611 Palencia - Santander. Variantes de Frómista y Santillana. Tramo: Palencia-Osorno».

Término municipal: FROMISTA (Palencia).

CLAVE: 1 - P - 275.B.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 12 de enero de 1993, a las once treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Frómista, al pago del expediente más arriba indicado, del cual es interesada:

—Luisa Montes Sáez.

Valladolid, 7 de diciembre de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5695

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa

PAGO MUTUOS ACUERDOS

OBRAS: «Acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander. P. K. 54,000/83,500. Tramo: Osorno - Herrera de Pisuerga».

Término municipal: OSORNO LA MAYOR (Palencia).

CLAVE: 1 - P - 275.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que

el próximo día 12 de enero de 1993, a las doce treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Osorno la Mayor al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Ramón Angel Talledo Urquidi.
- Gabriel y Luis Miguel Gallego Romero.
- Pilar Romero Gallego.
- Timoteo Noriega Gamazo.

Valladolid, 7 de diciembre de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5696

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa

PAGO MUTUO ACUERDO

OBRAS: «Autovía de Castilla. CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. P. K. 75,400 al 86,600. Tramo: Magaz - Venta de Baños».

Término municipal: VILLAMURIEL DE CERRATO (P).

CLAVE: T2 - P - 2280.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 22 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, se procederá en el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Cámara Agraria de Villamuriel.
- Hermanos Meneses Curieses (Florentino, Primitiva y María del Carmen Meneses Curieses).
- Purificación y Concepción Tejerina del Blanco.
- Florentino Meneses Rodríguez.
- Masa Comunitaria.

Valladolid, 3 de diciembre de 1992. — El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

5697

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA

EDICTO

Don José Luis Gómez Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en esta Audiencia, se sigue recurso de apelación 252/90, dimanante del J. F. 47/90, del Juzgado número dos de Cervera, seguido por estafa contra Pedro Martín Remesal, el cual se encuentra en ignorado paradero y tiene como último domicilio conocido calle Enrique Jardiel Poncela, 6-2.º-Izqda., de Valladolid, natural de Siete Iglesias de Travancos (Valladolid), nacido el 19-6-1943, hijo de Serapio y de María, con DNI 12.158.492, a fin de que comparezca en esta Audiencia el próximo día 2 de noviembre, a

las diez horas, para que asista a la vista de apelación. Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, José Luis Gómez Rivera Benítez.

5693

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.108 de 1992, a instancia de don Germán Salvador y doña Purificación Salvador Alberdi, por sí y en representación de Hermanos Salvador Herrero y Herederos C. B., contra resoluciones del TEAR de Castilla y León, desestimatorias de las reclamaciones 34-93-90 y 34-409/90, interpuestas por Hermanos Salvador Herrero y Herederos C. B., por el concepto de Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — Ezequías Rivera Temprano.

5698

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 42/91, que se siguen en este Juzgado a instancia de Mármoles Justiniano Alonso, frente a Mefor, S. A., se ha acordado requerir a mencionado demandado mediante la siguiente:

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos ejecutivos letras de cambio número 42/1991, seguidos a instancia de Mármoles Justiniano Alonso, representado por el Procurador doña M.ª Victoria Cordón Pérez, contra Mefor, S.A., sobre reclamación de 574.746 ptas., por principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas las fincas que se dirán, como de la propiedad de Vds., se le requiere por la presente para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, para su unión a los autos, los títulos de pro-

propiedad de dichos inmuebles, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a dicha parte demandada, expido la presente en Palencia, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

—El Secretario (ilegible).

Fincas respecto a las que se refiere el requerimiento

—Las fincas embargadas en estos autos.

5690

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 256/88, a instancia de Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra Manzano Hermanos, S. L. y otros, sobre reclamación de 8.192.369 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdos con los arts. 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el día 29 de marzo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza Abilio Calderón, segunda planta; para la segunda subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1993, a la misma hora; y para la tercera subasta, también en su caso, el día 28 de mayo de 1993, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta, deberán, los licitadores, ingresar previamente en la Cuenta número 3434 de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrarán, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima. — Que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1).—MITAD INDIVISA RUSTICA. — Tierra sita en término de esta ciudad en el polígono 19, parcela 35, al pago llamado los Erizos o Bodeguilla, de superficie dieciséis áreas. Linda toda la finca: por el Norte y Este, con arroyo de la

Nava; al Sur, con tierra de Dámaso Aparicio; y al Oeste, con otra de don Valentín Calderón.

Inscrita al tomo 1.280, libro 146, folio 192, finca número 8.939, inscripción sexta.

Tasada en 50.000 pesetas.

2).—MITAD INDIVISA RUSTICA. — Tierra sita en término de esta ciudad, en el polígono 25, parcela 116, al pago de "Pan y Guindas o Carretorquemada", de una hectárea, dieciocho áreas. Linda: al Norte, con otra de Pedro Robles; Oriente, con otra de María Maté; Mediodía, la carretera del pago; y Poniente, la de Vicente Amor.

Inscrita al tomo 768, libro 83, folio 186, finca núm. 5.885, inscripción sexta.

Tasada en 250.000 pesetas.

3).—MITAD INDIVISA RUSTICA. — Tierra sita en término de Palencia, en el Polígono 32, parcela 18, al pago de Valderrobledo. Mide cuarenta y seis áreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Sur, herederos de Tomás Gómez; Norte, Prado de la Ciudad; Este, la Senta; y Oeste, Fco. Calvo.

Inscrita al tomo 1.853, libro 431, folio 113, finca número 472, inscripción décima.

Tasada en 200.000 pesetas.

4).—MITAD INDIVISA RUSTICA. — Tierra sita en término de esta ciudad y pago del Peral, polígono 31, parcela 27. Mide cuatro hectáreas, noventa y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, Canal de Castilla y tierra de herederos de Román Zarzosa Calvo.

Inscrita al tomo 1.435, libro 186, folio 98, finca número 11.155, inscripción cuarta.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

5).—MITAD INDIVISA URBANA. — Casa sita en el casco de esta ciudad, en la calle de Valdesería, núm. 17. Consta de un sólo piso además del natural. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros la parte cubierta y setenta y tres metros lo descubierta o corral. Linda: por la derecha, entrando y por la espalda o accesorio, con Huerta del Convento del Noviciado de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados; por la izquierda, con casa de Román Zarzosa.

Inscrita al tomo 1.501, libro 213, folio 113, finca número 9.438, inscripción octava.

Tasada en 400.000 pesetas.

6).—UNA TERCERA PARTE INDIVISA RUSTICA.—Tierra, antes majuelo, de secano e indivisible, sita en término de esta ciudad al pago del Peral o Molazos. Mide setenta áreas y sesenta y una centiáreas, que linda: al Norte, con otras de Francisco Sanz y Ambrosio Ronda; por el Sur, senda del Peral y otra de Manuel Rodríguez; al Este, camino; y Oeste, otra de Lupiciano Calvo.

Inscrita al tomo 1.214, libro 136, folio 241, finca número 8.421, inscripción octava.

Tasada en 100.000 pesetas.

7).—UNA TERCERA PARTE INDIVISA RUSTICA.—Tierra sita en término de esta ciudad, al pago de la Blanquera o Corruela. Tiene de cabida ochenta áreas y ochenta centáreas. Linda: al Norte, la de Mariano Gregorio; Sur, de Francisco Simón; Este, la de herederos de Alejandro Maestro; y Oeste, los de Sotero Gregorio.

Inscrita al tomo 1.564, libro 237, folio 60, finca núm. 4.160, inscripción novena.

Tasada en 130.000 pesetas.

8).—UNA TERCERA PARTE INDIVISA RUSTICA.—Tierra de secano e indivisible, sita en término de esta ciudad, al pago llamado Valdesantos, de superficie una hectárea, ochenta áreas y ochenta centiáreas, que linda: por el Norte, senda o camino; por el Sur, el Monte o Egidos; por el Este, la de Gabriel Martín; y por el Oeste, la de León de la Bastida.

Inscrita al tomo 1.564, libro 237, folio 68, finca número 14.895, inscripción primera.

Tasada en 300.000 pesetas.

9).—URBANA, TRES. — Piso primero izquierda subiendo, de la casa sita en casco de esta ciudad, en la calle de Alonso Fernández de Madrid, núm. 10, cuyo piso mide ciento treinta y un metros y noventa y un decímetros cuadrados de superficie útil, más terraza incluida carbonera. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, ropero y balcones, más una terraza trasera y galería. Linda: derecha, entrando en él, piso primero derecha subiendo de la misma casa, caja de escalera y patio de luces trasero; izquierda, casa de don Eulogio López Bujedo; fondo, es fachada a la calle; y frente, caja de escalera y patio trasero de luces. Le pertenece privativamente una carbonera situada en el sótano.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 12, finca núm. 17.318, inscripción primera.

Tasada en 13.000.000 de pesetas.

10).—RUSTICA. — Tierra sita en término de esta ciudad, en el polígono 39, parcelas 72 y 73, al pago llamado de los Pavos Reales. Mide ochenta y seis áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, finca de don Fulgencio García Germán; al Sur, con la senda al pago; al Este, con tierra de Aureliano Castrillejo; y al Poniente, con tierra de herederos de Josefa Calvo.

Inscrita al tomo 1.501, libro 213, folio 112, finca número 13.113, inscripción quinta.

Tasada en 450.000 pesetas.

11).—UNA TERCERA PARTE INDIVISA URBANA. — Casa con su corral, sita en término de esta ciudad, en el Barrio de Allende el Río, Avenida de León, núm. 24, antes Carretera de Castrogonzalo, núm. 13. Linda: al Este y Sur, o sea, por derecha y frente, con el camino o callejuela que desde la Carretera de Castrogonzalo va al Puentecillo de los Canónigos y casa de Isidro y Francisca Manzano; Norte o izquierda, la de herederos de Francisco Gutiérrez y Carretera de Castrogonzalo; y accesorio o espalda, otra de Isidro y Francisca Manzano. Encierra una superficie de quinientos treinta y nueve metros y diecisiete centímetros cuadrados, correspondiendo al corral trescientos cinco metros y ochenta centímetros cuadrados, y el resto a lo edificado. Consta de dos plantas, alta y baja.

Inscrita al tomo 1.469, libro 197, folio 77, finca núm. 1.635, inscripción 24.ª.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

12).—UNA TERCERA PARTE INDIVISA URBANA. — Casa, sita en casco de esta ciudad, en la Plazuela del Puente Mayor, señalada con el núm. 2. Mide dieciocho metros y veinte centímetros de fachada, y una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, de los que ciento noventa y tres corresponden a lo edificado y los cincuenta y nueve metros restantes al descubierto. Linda: derecha entrando, casa de Vicente Paniagua; izquierda, Ambrosio Herrero; y fondo, corral de Pedro Palacios. Consta de dos pisos, con varias habitaciones.

Inscrita al tomo 1.596, libro 254, folio 97, finca número 982, inscripción 12.ª.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

13).—RUSTICA. — Huerta, sita en término de esta ciudad, al pago de Allende el Río, Carrescastro, Carretera de la Treinta y Perulera, de una hectárea, setenta y nueve áreas y ochenta y nueve centiáreas de cabida. Dentro de su perímetro existe un pozo y una casa. Linda: Norte, arroyo de las Brujas; Sur, finca de Leandro Tejada; Este, huerta que se adjudica a doña Francisca Manzano; y Oeste, finca de don Leandro Tejado.

Inscrita al tomo 1.603, libro 258, folio 167, finca número 16.480, inscripción primera.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — Mauricio Bugidos San José.

5689

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Doña María Carrascosa Miguel, Magistral-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/92, a instancia de Banco de Castilla, S. A., frente a Inmuebles Palentinos, S. A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

—NUMERO DOS. — Local comercial en planta baja del edificio en Palencia, calle La Bondad, núm. 5. Tiene una superficie construida de setenta y tres metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados y de ochenta metros y quince decímetros cuadrados incluida su participación en los elementos comunes. Linderos: derecha, entrando local número 2 (I); izquierda, portal y caja de escalera; fondo, comunidad de propietarios; frente, calle La Bondad.

Inscrito al tomo 2.346, folio 93, finca 51.597, del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

El remate o —en su caso— remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número de Palencia, el día 3 de febrero de 1993, a las doce treinta horas para la primera; el día 3 de marzo de 1993, a las doce treinta horas para la segunda; y el día 5 de abril de 1993, a las doce treinta horas para la tercera; sirviendo como tipo de remate, respectivamente, los 8.235.000 pesetas fijados en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera; el 75 por ciento de esa cantidad para la segunda subasta y sin sujeción a tipo alguno para la tercera; no admitiéndose posturas en las dos primeras que no cubran el tipo de remate respectivo.

Se previene, además, a los posibles licitadores de que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina Principal de esta ciudad, número 3441000180211/92, el veinte por ciento, al menos, de los tipos de remate de la subasta de que se trate, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado —depositándolo en el Juzgado en unión del resguardo acreditativo del mencionado depósito— desde el anuncio de estas subastas hasta la fecha de su celebración, e intervenir en el remate con intención de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y son aceptados por el rematante que se subrogará en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La Magistrada-Juez, María Carrascosa Miguel. — La Secretaria (ilegible).

5692

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia núm. uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido, de conformidad con la resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía núm. 141/89, seguidos en este Juzgado a instancia de Renault Financiación, S. A., representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra don Regino Mediavilla Diez, con domicilio desconocido, por medio de la presente se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, significándole que la copia de la demanda y documentos aportados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido y firmo el presente en Cervera de Pisuerga, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5528

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por la Empresa PROCEDIMIENTOS INFORMATIZADOS, S. A., la devolución de la fianza constituida en su día en este Ayuntamiento, para responder de la adjudicación de "Los trabajos de codificación, grabación y verificación de hojas padronales", y por un importe de 144.400 pesetas, por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince (15) días hábiles, siguientes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 17 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

5374

A M P U D I A

ANUNCIO

Finalizadas las obras de «Acondicionamiento y mejora C. C. primera y segunda fase», y solicitada por el adjudicatario Construcciones B. M. M., S. A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo

de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Ampudia, 19 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras. 5420

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1-92, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Bustillo de la Vega, 9 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Miguel Angel Salán. 5715

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de diciembre de 1992, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra número 69/92-R-POL, denominada «Captación de Aguas Subterráneas en Bustillo de la Vega», por importe de 8.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinar y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bustillo de la Vega, 9 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Miguel Angel Salán. 5713

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Por el Ministerio de Justicia, se ha solicitado licencia para instalar un depósito para gasóleo "C", con emplazamiento en Plaza Condes, de Carrión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Carrión de los Condes, 12 de marzo de 1992. — El Alcalde, José Ramón Blanco Merino. 1518

1518

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1992, el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regir en el Concurso para la contratación de los Servicios de Limpieza, Control y otras atenciones al Polideportivo Municipal Cubierto de Cervera de Pisuerga, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. — El objeto del presente concurso es el de la contratación de los servicios de limpieza, control, vigilancia y otras atenciones diversas al Polideportivo Municipal Cubierto de Cervera de Pisuerga, que se especifican en el Pliego de Condiciones, incluyendo el uso y explotación del bar, por cuenta y riesgo del adjudicatario.

Tipo de licitación y pago. — No se fija precio, por lo que cada concursante podrá hacer sus ofertas en la cantidad que estime conveniente.

En el precio se entenderá incluido el I. V. A.

Duración del contrato. — Hasta el 31 de diciembre de 1993, prorrogable automáticamente, salvo denuncia previa de cualquiera de las dos partes por períodos anuales.

Fianzas. — Provisional de diez mil (10.000) pesetas. Definitiva por importe de 4% del precio anual de adjudicación.

Tanto una como otras fianzas, habrán de constituirse en metálico.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para tomar parte en el Concurso se presentarán en sobre cerrado, en el que figure la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga para la contratación de servicios en el Polideportivo Cubierto", y se entregarán en las Oficinas Municipales durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a catorce horas.

Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el Pliego de Condiciones y se acompañarán los documentos señalados en la condición décima del mismo.

Apertura de plicas. — El día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Expediente. — Podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones en las Oficinas del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en calle o Plaza, C. P., localidad, provincia, y DNI número, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante el poder que debidamente bastanteado acompaña), enterado del Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, para contratar mediante concurso público los Servicios del Polideportivo Municipal Cubierto, acepta íntegramente el contenido del mismo y se compromete a su presentación en la cantidad de (en letra y número) pesetas anuales.

Acompaña los documentos exigidos por la condición décima del Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Cervera de Pisuerga, 9 de noviembre de 1992. — El Alcalde, Antonio Villanueva Calvo.

5250

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1992, el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de los Servicios de Limpieza de Edificios e Instalaciones Escolares y Municipales de Cervera de Pisuerga, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Es objeto del presente concurso la contratación de los servicios de Limpieza de los siguientes edificios, locales e instalaciones, escolares y municipales, de Cervera de Pisuerga:

— *Colegio Público Comarcal «Modesto Lafuente».* — Comprende la totalidad de las instalaciones, con exclusión de cocina y comedor.

— *Ayuntamiento.* — Comprende la totalidad de las instalaciones municipales ubicadas en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, y también los soportales, la entrada principal de la planta baja, las escaleras de acceso a la segunda planta, el pasillo de la planta del sótano y las Celdas del Depósito Municipal de Detenidos.

— *Oficina Comarcal de Asistencia a los Municipios.* — Situada en la planta baja del edificio del Ayuntamiento. Comprende todas sus instalaciones.

Tipo de licitación y pago. — El tipo de licitación se fija, con carácter indicativo, en UN MILLON (1.000.000) DE PSETAS anuales. Los concursantes podrán hacer sus ofertas tanto al alza como a la baja de tal cantidad.

La oferta económica, aunque será valorada en la resolución del concurso, no será determinante, ya que el Ayuntamiento obrará en este trámite discrecionalmente, eligiendo la propuesta que considere más ventajosa globalmente, sin que quede vinculado por ninguna de las propuestas parciales y reservándose el derecho de declarar desierto el concurso si en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a sus fines, sin que por ello se pueda exigir por ningún licitador indemnización de ningún tipo.

El pago del precio se realizará mensualmente, por doceavas partes, contra servicios efectivamente prestados, previa la presentación de la correspondiente factura.

Dentro del precio de las ofertas, no se entenderá incluido el importe del IVA.

Duración del contrato. — Hasta el 31 de diciembre de 1993, prorrogable automáticamente, salvo denuncia previa de cualquiera de las dos partes por períodos anuales.

Fianzas. — Provisional de veinte mil (20.000) pesetas. Definitiva por importe del 4% del precio anual de adjudicación. Tanto unas como otras fianzas, habrán de constituirse en metálico.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado, en el que figure la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga para la contratación de los servicios de limpieza», y se entregarán en las oficinas municipales durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a catorce horas.

Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en este pliego y se acompañarán los documentos señalados en la condición décima del mismo.

Apertura de plicas. — El día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Expediente. — Podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones en las Oficinas del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en calle o plaza, C. P., localidad, provincia, y DNI número, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante el poder que debidamente bastantado acompaña), enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, para contratar mediante concurso público el Servicio de limpieza de edificios e instalaciones escolares y municipales, acepta íntegramente el contenido del mismo y se compromete a su prestación en la cantidad de(en letra y número) pesetas anuales.

Acompaña los documentos exigidos por la condición décima del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Cervera de Pisuerga, 9 de noviembre de 1992. — El Alcalde. Antonio Villanueva Calvo.

5249

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Fuentes de Valdepero, 10 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

5712

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace

saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal, proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Fuentes de Valdepero, 10 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

5711

HERRERA DE PISUERGA

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Resumen del referido Presupuesto por Capítulos, para 1992

I N G R E S O S

1. Impuestos directos	47.253.654
2. Impuestos indirectos	5.000.000
3. Tasas y otros ingresos	32.383.932
4. Transferencias corrientes	36.417.606
5. Ingresos patrimoniales	2.153.095
7. Transferencias de capital	31.500.000
9. Pasivos financieros	35.000.000
TOTAL	189.708.287

G A S T O S

1. Gastos de personal	47.199.718
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	33.050.000
3. Gastos financieros	16.605.000
4. Transferencias corrientes	5.330.194

6. Inversiones reales	38.971.899
9. Pasivos financieros	48.551.476
TOTAL	189.708.287

Herrera de Pisuerga, 14 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

5757

MANCOMUNIDAD DE VILLAS DEL BAJO
CARRION Y UCIEZA

—Monzón de Campos—

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de créditos número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento (Asamblea Vecinal), las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidos en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Monzón de Campos, 20 de noviembre de 1992. — El Presidente (ilegible).

5686

MARCILLA DE CAMPOS

E D I C T O

Esta Alcaldía, y en previsión de su ausencia del municipio desde el día 21 de diciembre de 1992, hasta el día 11 de enero de 1993 (ambos incluidos), delega la totalidad de sus atribuciones en la Teniente de Alcalde doña Antonina Ruiz Estébanez, durante las citadas fechas, y ello a tenor de lo establecido legalmente en los artículos 44 y 77 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Marcilla de Campos, 9 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Julián Terceño Lorenzo.

5709

MICIECES DE OJEDA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Micieces de Ojeda, 11 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

5718

OLMOS DE OJEDA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general de presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1991, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Olmos de Ojeda, 11 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

5719

PAREDES DE NAVA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito núm. 2/1992, dentro del vigente Presupuesto General del ejercicio de 1992, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Paredes de Nava, 2 de diciembre de 1992. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

5701

PAREDES DE NAVA

E D I C T O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1992, se ha acordado concretar un préstamo con el Banco de Crédito Local destinado a financiar las siguientes obras:

—Pavimentaciones incluidas en el Plan Provincial de 1992: 5.000.000 de pesetas.

—Alumbrado público incluido en el Plan Provincial de 1992: 2.500.000 pesetas.

—Mejora abastecimiento público. Programa Operativo Local 1992: 4.200.000 pesetas.

—Instalaciones deportivas íd. Plan Cooperación Local de 1992: 1.000.000 de pesetas.

—Reforma Matadero Municipal: 18.461.426 pesetas.

Asimismo se acordó aprobar el oportuno proyecto de contrato, siendo las características del préstamo a concertar las siguientes:

a) Cuantía del préstamo: 31.161.426 pesetas.

b) Plazo de amortización: Diez años.

c) Tipo de interés: 13,50 por ciento.

d) Garantía: Participación municipal en tributos del Estado, Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas.

En cumplimiento del acuerdo adoptado queda expuesto al público dicho acuerdo por término de quince días hábiles.

les, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente en esta Secretaría y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Paredes de Nava, 2 de diciembre de 1992. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

5700

PAREDES DE NAVA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1992, se ha acordado concertar un préstamo con la Caja Provincial de Cooperación, de la Diputación Provincial, destinado a financiar la adquisición de terrenos para construcción de viviendas sociales.

Asimismo se acordó aprobar el oportuno proyecto de contrato, siendo las características del préstamo a concertar las siguientes:

- a) Cuantía del préstamo: 11.000.000 de pesetas.
- b) Plazo de amortización: Seis años.
- c) Tasa: 5 por 100 anual.

En cumplimiento del acuerdo adoptado queda expuesto al público dicho acuerdo por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá examinarse el expediente en esta Secretaría y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Paredes de Nava, 2 de diciembre de 1992. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

5699

PAYO DE OJEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 78/186 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1991, con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Payo de Ojeda, 11 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

5717

PERALES

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 4 de noviembre de 1992, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios.
Anterior: 4.500.000 pesetas.
Aumentos: 450.000 pesetas.
Total: 4.950.000 pesetas.
3. Gastos financieros:
Anterior: 500.000 pesetas.
Aumentos: 50.000 pesetas.
Total: 550.000 pesetas.
6. Inversiones reales:
Anterior: 1.700.000 pesetas.
Aumentos: 100.000 pesetas.
Total: 1.800.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 6.700.000 pesetas.
Aumentos: 600.000 pesetas.
Total: 7.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perales, 9 de diciembre de 1992. — El Alcalde, José Luis Marcos.

5707

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de créditos número 1/92, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Población de Campos, 11 de diciembre de 1992. — El Alcalde (ilegible).

5710

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1/92, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio 1992.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Rnedo de la Vega, 9 de diciembre de 1992. — El Alcalde, Guillermo Manzano.

5714

REQUENA DE CAMPOS

E D I C T O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta referida al arrendamiento de fincas rústicas, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

1.—Fincas rústicas. Lote núm. 1 Las Somadillas: 13-12-63 hectáreas. Tipo de licitación 131.263 pesetas, para el primer año de arrendamiento.

2.—Fincas rústicas. Lote segundo "El Puente": 2-82-79 hectáreas, con un tipo de licitación de 36.000 pesetas para el primer año de arrendamiento.

3.—Fincas rústicas. Lote tercero «Las Errenes»: 0-06-00 hectáreas, con un tipo de licitación de 5.000 pesetas para el primer año de arrendamiento.

a) Objeto del contrato. — El contrato tendrá por objeto el arrendamiento de las fincas rústicas anteriormente descritas.

b) Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de cinco años, dando comienzo el día 1 de enero de 1993 y terminará el día 31 de diciembre de 1997.

c) Tipo de licitación. — Como tipo de licitación se señala para cada finca para la primera anualidad la cantidad consignada anteriormente, cantidad que no experimentará variación.

d) Dependencias donde se hallan expuestos al público el pliego de condiciones y resto de la documentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de Secretaría.

e) Garantía provisional. — La garantía provisional se fija en el 4% del tipo de tasación.

f) Garantía definitiva. — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 6% del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

Ambas garantías deberán constituirse en la Caja de la Corporación.

g) Plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles.

h) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas. — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión agricultor y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm.,

y con DNI número, enterado del pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento de, para el arrendamiento de fincas rústicas, sitas en el término municipal de, y enterado asimismo de todos los documentos obrantes en el expediente de subasta, por medio de la presente proposición solicita le sea adjudicada en arrendamiento, en las condiciones que en el pliego se señalan, la siguiente finca rústica:

Finca rústica señalada con el número del pliego de condiciones, que figura en el mismo con los siguientes datos:

Asimismo hace constar que se compromete a aceptar la adjudicación con sujeción estricta al pliego de condiciones que conoce en toda su integridad, en la cantidad de (en letra) (.....), pesetas para la primera anualidad.

Se acompaña a la proposición resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Requena de Campos para el arrendamiento de fincas rústicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Requena de Campos, 17 de noviembre de 1992. — La Alcaldesa. Lucidia Herreros.

5351

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1992

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1992, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Castrillo de Don Juan	5702
San Cebrián de Mudá	5708